

PROBLEMA

Las derivaciones y las acciones que esta cámara tiene. Implicaciones que en que no sólo se arrojará descrédito a las medidas adoptadas en la asamblea, sino se traerá a producir desconfianza en la acción que en el futuro puedan adoptarse.

Uno de los periódicos que se atribuye la representación de una opinión pública, que repito no existe y si existe no es la opinión que yo presento, se habla de los peligros de la improvisación en un lenguaje nebuloso, evasivo, reticente que denuncia muy bien la mente que lo inspiró como por los caracteres del lenguaje se puede colegir la mano del perpetrador. Se habla, digo, de los peligros de la improvisación sin aludir concretamente a hechos que demuestren ese peligro, sino en términos paralogicos, queriendo infiltrar en el pueblo panameño la impresión de que esta cámara procede por impulsos, por arrebatos y que ignora las materias sobre las cuales está llamada a legislar.

No se necesita un gran esfuerzo de penetración para saber lo que hay detrás de esta prosa evasiva y repelente. Lo que hay tras de ella es el grito un poco asordado, que en el editorial del otro periódico se manifiesta desgarradamente, de los interesados que quieren desde ahora limitar la acción de la constituyente cuando se trate de legislar sobre los problemas capitales que hace tiempo yacen allí, a la vista del pueblo que espera que alguna vez se atiendan sus clamores y se les reivindique a través de la acción del estado.

Lo que se quiere decir, demostrar o insinuar es que esos problemas no deben ser tocados, porque cualquiera solución que se le intente dar, será solución improvisada. Lo que se quiere es que esos problemas no sean resueltos en el sentido que parece apreciarse en el temperamento que en cierto momento ha demostrado esta cámara. No se quiere que se loque porque los sabios que los han redactado, o inspirado el escrito, consideran que cada vez que se trata de tocar uno de estos problemas, es preciso presentarse con un aparato de citas, de documentos y referencias para dar la impresión de que no se está improvisando, sino que se está actuando concienzudamente. Esta insinuación suscita una sonrisa irónica en quien quiera que revise brevemente el pasado de nuestro país y recuerde que cuando estos problemas llegaron a la vista de hombres que eran gobernantes y hoy hacen del periodismo instrumento de defensa de intereses personales, aplicaron medidas superficiales y no de fondo, como son las que se ha tratado de tomar aquí, porque saben que éstas liquidarían los problemas que para ellos son fuente de lucro.

Esta intervención mía esta tarde, se parece un poco a un discurso fúnebre y para no alargar los momentos de compunción, voy a hacer el análisis detallado de las medidas que se dicen improvisadas. Solo quiero referirme a algunos de los conceptos que un poco deshilvana-

damente han aflorado a las columnas de esa prensa mercantil y también a los labios de algunas personas que se oponen a la vigencia de las medidas adoptadas por la constituyente.

Para oponerse a la limitación de la ganancia en el negocio de alquileres, se ha traído por los cabellos la vieja ley de la oferta y la demanda. Cuando yo oigo la invocación a tal ley en ciertos labios, me parece estar siempre ante la visión de un acto de adoración fetichista. Se habla de la ley de la oferta y la demanda como si se tratara de un poder sobrenatural que ejerce su acción incondicionalmente, sin sujeción a límites. Cuando se dice que los precios están regulados por la ley de la oferta y la demanda, es con la intención de presentarla a la vista del pueblo, como una especie de Dios vengador que viene a mantener, a rendir intactos los derechos de la propiedad.

Podría hacer una disertación sobre cómo esa ley de la oferta y la demanda se encuentra limitada por otras leyes de acción precisa, pero ello me tomaría mucho tiempo. Sólo quiero refutar el argumento de que en Panamá el precio de la vivienda responde al movimiento de la oferta y la demanda citando unas estadísticas que aparecen en el censo de 1940 y de las cuales ha hecho uso en un artículo una persona a la cual no conozco.

Si fuera técnicamente exacto que la ley de la oferta y la demanda regula de modo absoluto el precio, cosa que no lo es, si fuera cierto que cuando hay un exceso de la demanda sobre la oferta se produce el alza de precio y que el incentivo de esa alza engendra un ensanchamiento de la oferta, que va paulatinamente reduciendo el precio a un nivel de equilibrio, en Panamá no hubiera ocurrido lo que ha ocurrido desde el año 1932 o 1930. Desde 1930 ha venido sucediéndose un aumento inesperado de la población en la ciudad de Panamá que conforme a los datos del censo de 1940, que este artículo reproduce, es en 10 años de 37.402 personas o sea 3.700 personas por año. Si fuera cierto que a una extensión de la demanda, dentro de un régimen de libertad económica, corresponde en seguida una extensión de la oferta ¿qué habría ocurrido en Panamá? Que los caseros habrían corrido a satisfacer esa demanda creciente y el precio de la vivienda no habría escalado las alturas a que ha llegado actualmente. Pero eso no ha ocurrido en lo absoluto, como lo demuestra el censo de 1940 y como hace hincapié en ello el escritor de este artículo cuando dice así:

"En conclusión tenemos que existe un problema de la vivienda, al cual no se le ha dado la importancia que se merece y que afecta un número de 77.084 personas que no poseen habitación holgada, en segundo lugar tenemos que el número de construcciones hasta 1940 era poco más o menos de 4 casas mensuales, mientras que el número de habitantes aumentaba en cada mes en 310".

Hemos vivido en pleno régimen de absoluto predominio de la ley de la oferta y la demanda, en pleno para-

so de la libre iniciativa y esas iniciativas, que se ha levantado a defender el honorable diputado Robles ¿ha respondido acaso a la necesidad de la creciente población de la ciudad de Panamá? No. Desde 1930 o antes, no se construyen en la ciudad de Panamá viviendas para la población pobre, por que sencillamente esas casas de inquilinos son menos rentativas, menos lucrativas para los caseros, que prefieren invertir en casas de apartamentos para la clase media acomodada que se sacrifica para pagar altos precios.

Esa es la realidad y si somos sinceros, tendremos que llegar a la conclusión de que esa carestía de la vivienda es artificial, provocada deliberadamente por los caseros como provocaron en 1925 el alza de los alquileres para contrarrestar en cierta forma el establecimiento del impuesto del 5 por mil sobre la propiedad urbana. Esa es la verdad de este problema y a eso se reduce en la realidad, la operación de la tan traída y llevada, de la fetichista ley de la oferta y la demanda. No quiero extenderme en este problema, pero podría hablar largo para demostrar que el negocio de las casas de alquiler está sometido siempre al querer de quienes disponen de la propiedad del suelo, porque la tierra no puede expandirse, la superficie está ahí y siempre es la misma, y la población por su crecimiento económico y vegetativo, aumenta y con ello, acrece sus necesidades. Es así como se ha creado esa carestía de la vivienda a que se refiere la resolución, no en debate, sino puesta a la sanción formal de este cuerpo, cuando dice que quiere evitar los conflictos "resultantes de la escasez de vivienda", como si en ello radicara la cuestión. El alto precio de los alquileres resulta de lo que ya he dicho: de la existencia de un verdadero monopolio de casas de alquiler en la ciudad de Panamá. Y ahora que he aludido a ello, debo decir que en régimen de monopolio los precios no están sujetos a la ley de la oferta y la demanda, sino al querer del monopolista.

Voy a concluir pues, ma-

nifestando mi voto negativo a esta proposición, manifestando que considero que las medidas adoptadas por la asamblea en la sesión histórica del 16 de julio responden a los anhelos de la masa popular y que no tienen los caracteres pavorosos que aquí ha descrito el representante Robles. Aquí ha ocurrido lo que yo decía al comienzo: ha bastado que los intereses creados se vean siquiera rozados en la médula de sus pretensiones, en donde radica el verdadero sentido de su existencia, para que reaccionaran amenazantes.

Todo lo que se va a hacer aquí esta tarde es en obediencia a la presión que sobre los poderes públicos han hecho los poderes económicos ante la posibilidad de que esta asamblea adopte medidas radicales y profundas en cada uno de los problemas nacionales. Y esto no es nuevo, no ocurre por primera vez en Panamá, ni en el mundo. El pueblo panameño, que está lleno de ilusiones, debe saber interpretar el significado del acto que ha ocurrido esta tarde, porque ya esta resolución está aprobada. Es justamente lo que ocurrió en Francia en 1936 y lo que ocurrió en Inglaterra en 1931. Dos gobiernos llevados al poder por la fuerza del voto popular y el querer de las masas, que trataron de tomar medidas eficaces para restablecer el equilibrio social y económico, se vieron derrumbados por la confabulación de la banca de Francia y la banca de Inglaterra. En Panamá, como acaba de decirlo el honorable Robles, frente a esta medida, los intereses creados han reaccionado a través de la banca para producir un pánico artificial y obligar al poder público a agachar la cabeza. Ha bastado que los intereses creados mostraran sus dien-

tes para que se produjera un movimiento de terror que tiene su culminación en la adopción de la resolución aprobada fuera de sesión.

Yo tenía que cumplir con el deber de manifestar mi voto adverso a esa resolución, y para salir del ámbito de consideraciones generales desprovistas de pequenezes, que están muy por encima de la politiquería al uso, quiero advertir que mi voto no se debe interpretar como un voto de obstrucción o no colaboración en la obra que el gobierno desea realizar. No es cierto que se haya inaugurado una nueva era en la vida política del país. Todavía siguen prevaleciendo en la vida pública los mismos modos políticos, la misma forma de acción que en el pasado atrajeron el mayor descrédito a los cuerpos legislativos y que en el futuro arrojarán desdenes sobre esta cámara.

Soy representante de un partido que ha contribuido a crear la situación actual y que le presta siempre su colaboración consciente, la misma colaboración que yo como miembro del partido socialista he dado en esta cámara en cuyas actuaciones he participado en nueve de cada diez de importancia. Con mi esfuerzo y mi colaboración se han adoptado la mayoría de las medidas de profundidad que hasta ahora se han expedido. Le he dado los mejores días de mis meditaciones y me he dedicado a la tarea de contribuir a organizar el ministerio de previsión social que entiendo ha de tener en la vida futura una gran acción que desarrollar. Pero mi colaboración no podría nunca tomar la forma de aquiescencia indiscriminada a cualquier iniciativa sólo porque esa iniciativa procede del poder ejecutivo

B/.150.00
cuesta cada edición de
EL SOCIALISTA
Contribuya
a su sostenimiento

PRODUCTOS CANADA DRY
LO MEJOR QUE HAY

Cola Spur
Ginger Ale
Cream Soda
Grape Soda
Zarzaparrilla
Soda de Naranja

Para obtener cualquiera de estos deliciosos productos llame al teléfono 31 y le serán llevados sin demora a su propia casa.

CERVECERIA NACIONAL, S. A.